

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18  
A los Ayuntamientos, un semestre... 25

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio).  
Cartagena, D. Grégorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo pago con arreglo á lo siguiente

### Tarifa de inserciones

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna... 0'50  
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100... 0'40  
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de demandantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 193 de 12 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.540.

#### SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Régio con fecha 8 del actual, he tomado posesión en este día del cargo de Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, habiendo cesado por consiguiente el Ingeniero D. Adolfo Virgili y Vidiella, que desempeñaba el antedicho cargo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para

conocimiento general y de los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas administradoras de los Pósitos de esta provincia.

Murcia 12 de Julio de 1910.—El Ingeniero J. f. de la Sección, Emilio López Peñafiel.

Número 1.538.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha de hoy, se ha servido resolver lo siguiente:

«Resultando de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia de fecha 12 del actual, que han sido liberadas al amparo del art. 27 de la Instrucción de 28 de Marzo de 1900, las minas que se expresan en la misma. Vengo en acordar su rehabilitación en favor de sus respectivos dueños.

Y resultando asimismo de dicha comunicación, desiertas por falta de postor, las subastas celebradas en los días 2, 7 y 12 del corriente, en cuanto se refieren á las restantes minas que fueron anuladas por mi decreto de 21 de Febrero último. Vengo en declarar franco el terreno de dichas concesiones, con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción antes citada. Publíquese este decreto y las relaciones de minas de referencia en el Boletín oficial de la provincia.—El Gobernador, L. Riu.»

### Minas rehabilitadas por el decreto anterior.

Número.	MINAS	Término.
379 y 1.639	Purísima Concepción.	Cartagena y La Unión
1.345	Jardinera.	La Unión.
3.605	San Isidoro (Demasia).	Cartagena.
237 y 119	San Isidoro.	Id.
129	San Antonio.	La Unión.
3.105	San Antonio (Demasia).	Id.
11.126	San Antonio (id.).	Id.
305	Eloisa.	Id.
1	Eloisa (ampliación).	Id.
8.093	Eloisa (Demasia).	Id.
13.051	La Jardinera (id.).	Id.
1.093	Lolita.	Id.
17.480	Virgen María de los Auxilios.	Cieza.
17.426	Garmencita.	Id.

### Minas cuyo terreno se declara franco.

Número	MINAS	Mineral.	Término.	Hectáreas.
12.138	Teodoro.	Hierro.	Cartagena.	24
12.038	Juanita.	Id.	Id.	12
17.132	La Luz.	Id.	Id.	24
15.554	Santa Catalina.	Id.	Cieza.	18
17.562	Manuel.	Id.	Id.	20
16.655	Consuelo.	Ignorado.	Id.	20
15.435	San Francisco de La Unión	Cobre.	Id.	12
17.410	Descuido.	Hierro.	Id.	18
17.411	Molke.	Sal 3.ª sec-	Idem y Mula	20
12.171	Prosperidad.	Hierro.	Cieza.	12
17.238	Carmen.	Id.	Id.	20
14.697	San Francisco.	Id.	Id.	24
14.312	La Esperanza.	Agua.	Blanca.	20

NOTA.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 149 del vigente Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, se hace saber: Que las horas hábiles de oficina en este Gobierno civil para presentar las solicitudes de registros aspirando al terreno de las minas determinadas en la precedente relación, lo serán de nueve de la mañana á una de la tarde, pudiendo los registradores consignar en la Jefatura de Minas, desde las ocho de la mañana, el importe del 5 por 100 del depósito legal.

Murcia 13 de Julio de 1910.—P. A., Luis Arrojo.

#### Número 1.535.

#### DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

#### MURCIA

Con arreglo á lo consignado en la Memoria preliminar del deslinde del monte núm. 25 del Catálogo de esta provincia, denominado Sierra de Ricote, y en cumplimiento de la regla 18 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, las operaciones de apeo del citado monte quedarán suspendidas durante el mes de Agosto próximo, reanudándolas el día 1.º de Septiembre en el «Cabezo del Espino», común á los términos municipales de Ricote, Campos y Mula.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares interesados en la expresada operación.

Murcia 12 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Melgares.

### Cuarta sección.

Número 1.537.

#### COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

#### Anuncio.

Debiendo procederse al arriendo de una casa que reuna condiciones para instalar en esta ciudad las oficinas de la Comandancia de Carabineros, así como un local á propósito para que sirva de cuadra y dependencias inherentes á la misma, para alojar veinte caballos en el barrio de San Antón, se hace público para que puedan los propietarios que posean edificios en esta ciudad y barrio expresado, presentar sus proposiciones en el plazo de ocho días á contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, en la plaza de Risueño, número ocho, domicilio del Jefe de la Comandancia; en la inteligencia que se aceptarán las que reunan condiciones más ventajosas desecharlo las demás, y siendo de cuenta de los dueños de las fincas arrendadas los gastos que ocasiona la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extiendan los respectivos contratos.

Cartagena 13 de Julio de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pascual Pardos.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

## CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

*Propuesta que formula este Rectorado para proveer por concurso único de Febrero de 1910, las Escuelas de niñas vacantes en este Distrito Universitario, con arreglo al Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903.*

Nombres y apellidos  
Número.

Escuela que desempeñan.	Provincia.	Pueblo.	Apellido.	Número.	Oposiciones aprobadas...		Ministerio de Instrucción Pública.	Superioridad de título	Escuelas para las que se les propone.	Prestas.	Dotación.	Observaciones.
					Días.	Meses.						
Lachées.	Guadalajara.	Pedro.	Torres Serra.	81	500	500	Oviedo.	2 Superior.	Navalengua (Casas de Lázaro Mixta).	500	500	DE LA PROLICIA
Gontar.	Albacete.	10.	Amalia Chiquillo Chiquillo.	87	500	500	Gerona.	Id.	»	»	»	»
Gimia.	A. Merita.	11.	Antonia Gómez Millet.	88	500	500	Lérida.	Id.	»	»	»	»
Lirí.	Huesca.	12.	Rosario Camallonga Gadea.	89	500	500	Guadalajara.	Id.	»	»	»	»
Tapiela.	Soria.	13.	Maria Doat Garrido.	90	500	500	Id.	Elemental.	Bonmate (Fuentetavilla — Muxia).	500	500	ANORIAS (Petróla Mixta).
Maria Rosa Sancho Serra.	Pedro.	14.	Rita Vera Bronchal.	91	500	500	Burgos.	2 Superior.	»	»	»	»
76 D.ª María Segura Soriano.	15.	15.	Amalia Asunción Aracil.	92	500	500	Huesca.	Id.	»	»	»	»
Mariana Blasco Serrano.	16.	16.	Maria Dolores López Pico.	93	500	500	Lérida.	Id.	»	»	»	»
Gonsuelo Iborra Pérez.	17.	17.	Teresa Conteras Carretero.	94	500	500	Santa Burgos.	Id.	»	»	»	»
Genoveva Ferreres Queral.	18.	18.	Andrés Gutiérrez Montes.	95	500	500	P. de Cabrelles.	Id.	»	»	»	»
Maria Romero Murias.	19.	19.	Encarnación Roldomingu Te-	96	500	500	Oviedo.	Id.	»	»	»	»
Maria Tortosa Lentana.	20.	20.	ruel.	97	500	500	Burgos.	Id.	»	»	»	»
Francisca Marqués Millet.	21.	21.	Joséfa Font Vengut.	98	500	500	Id.	Id.	»	»	»	»
Rosario Camallonga Gadea.	22.	22.	Maria Dolores Torres Olmos.	99	500	500	»	»	»	»	»	»
Maria Doat Garrido.	23.	23.	Vicenta María Llopis González.	100	500	500	»	»	»	»	»	»
Maria García.	24.	24.	Concepcion Ortiz Albaau.	101	500	500	»	»	»	»	»	»
Dolores García Navarro.	25.	25.	Adelga Company Sánchez.	102	500	500	»	»	»	»	»	»
Maria Asunción Aracil.	26.	26.	Amelia Bernell Deyis.	103	500	500	»	»	»	»	»	»
Maria Dolores López Pico.	27.	27.	Sagrario Bravo del Rincón.	104	500	500	»	»	»	»	»	»
Teresa Conteras Carretero.	28.	28.	Luisa Prat Garcia.	105	500	500	»	»	»	»	»	»
Andrés Gutiérrez Montes.	29.	29.	Milagro Monllor Soler.	106	500	500	»	»	»	»	»	»
Encarnación Roldomingu Te-	30.	30.	Amelia de la Rocha Borrego.	107	500	500	»	»	»	»	»	»



superficie de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes á cinco fanegas, dos y medio celemines y catorce brazas; linda por Norte con Dolores Méndez; Sur herederos del Marqués de Camacho y Don Vicente Daviu; Este herederos del Marqués de Camacho, y Oeste Dolores Méndez y Antonio Martínez.

4.<sup>a</sup> Una hectárea y cincuenta y una centiáreas, de tierra secano en blanco, situada en igual término y sitio que las fincas anteriores, equivalentes á una fanega, cinco celemines, tres cuartillos de celemin, un octavo y catorce brazas; linda por Norte camino que conduce á los Rincones; Sur herederos de Juan Mena; Este herederos de Santiago Martínez, y Oeste José García.

5.<sup>a</sup> Un trozo de tierra secano con algunos árboles, en igual término que los anteriores y sitio conocido por Cuesta Colorada, cuya cabida es de ocho hectáreas, noventa y nueve áreas y noventa centiáreas, equivalentes á trece fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos de celemin, un octavo y catorce brazas; linda por Norte con terrenos municipales; Sur y Oeste herederos del Marqués de Camacho, y por el Este con una hacienda del interesado.

6.<sup>a</sup> Otro trozo de tierra en blanco secano situado en igual término que los anteriores y sitio llamado Torremocha, de una cabida de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y setenta centiáreas, equivalentes á ocho fanegas, cuatro celemines y un octavo de celemin; y linda al Norte Don Pedro Ruiz Navarro y Don Francisco Sánchez; por Sur y el Este Don Francisco Sánchez, y Oeste herederos del Marqués de Camacho.

La hacienda descrita la adquirió la Doña Concepción López Carmoña, por legado que le hicieron Doña Eulalia López Martínez y Don Juan Martínez Hernández; y en virtud de la pretensión de que queda hecho mérito, se convoca segunda vez por medio del presente á las personas á quienes aquélla pueda perjudicar, para que en el término de ciento ochenta días á contar desde el trece de Abril último, comparezcan en este Juzgado á alegar su derecho; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á veintitrés de Junio de mil novecientos diez.—Enrique García Asensio.—El Escribano, Juan Alcón.

#### Número 1.536 JUZGADO DE 1<sup>ª</sup> INSTANCIA DE LA UNION

Don Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente y para hacer pago á Don Miguel Zapata Hernández y otros, de ciertas cantidades que les adeuda la Sociedad Anónima minera «El Bronce», por lo que se ha seguido el correspondiente juicio ejecutivo, se sacan á subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la expresada Sociedad, que con las cantidades en que han sido justipreciados, se expresan á continuación:

Pts. Cts.

Una máquina horizontal á condensación, de veinte caballos de fuerza, marca

Pts. Cts.	Pts. Cts.
«La Maquinista de Levante», con transmisión de bobinas; en seis mil pesetas.	6000 »
Dos cables de abacá, de más de doscientos cincuenta metros de largo cada uno; en mil doscientas cincuenta pesetas.	1250 »
Una caldera de hogar interior, de veinticinco caballos de fuerza, completa; en tres mil quinientas pesetas.	3500 »
Un dónqui de alimentación; en ciento cincuenta pesetas.	150 »
Un castillete de madera con sus cañones y poleas; en mil doscientas cincuenta pesetas.	1250 »
Dos cubas de hierro con válvulas, de cabida mil trescientos litros cada una; en quinientas pesetas.	500 »
Una báscula de fuerza trescientos kilos; en sesenta pesetas.	60 »
Un juego de cadenas para las cubas descritas; en doce pesetas.	12 »
Tres esportones grandes viejos de máquina; en seis pesetas.	6 »
Un armario de madera de pino ordinario, de un metro y medio próximamente de alto, por uno de ancho, en diez pesetas.	10 »
Tres farolas de las que se usan en esta sierra; en tres pesetas.	3 »
Una pala, un gancho y un codo para el servicio de la caldera descrita; en cinco pesetas.	5 »
Una tinaja de barro, para agua, mediana; en una peseta cincuenta céntimos.	1.50
Un cubilote; en quince pesetas.	15 »
Cinco martillos de barrenar; en cinco pesetas.	5 »
Un marro; en tres pesetas.	3 »
Siete legones viejos; en seis pesetas.	6 »
Veintidós barrenas; en diez pesetas.	10 »
Cuatro atacadores; en una peseta.	1 »
Un tornillo de banco para ajustador; en diez pesetas.	10 »
Cinco cucharillas para barrenar; en una peseta veinticinco céntimos.	1.25
Siete picos; en tres pesetas.	3 »
Una cuña; en veinticinco céntimos.	0.25
Cuatro martillos de estriar; en dos pesetas.	2 »
Doce candiles de hierro; en seis pesetas.	6 »
Una zafra de hoja de lata, para aceite, de cabida unas cinco arrobas; en seis pesetas.	6 »
Un martillo de aviso para el pozo; en cinco pesetas.	5 »
Media docena de sillas de enea á medio uso; en diez pesetas.	10 »
Una mesa de madera para escritorio con tres cajones, en mal uso; en doce pesetas.	12 »
El derecho de arrendamiento á partido de la mina titulada «Encarnación y Josefa María», compuesta de doce pertenencias, ó sean ciento veinte mil metros cuadrados de extensión, situa-	
	da en el paraje llamado «Hacienda de los Franciscos», diputación del Algar y Beal, término de Cartagena; lindante al Norte terreno franco; Este mina «El Potón» y terreno franco, y Oeste minas «Las Matildes» y terreno franco; en mil pesetas.
	1000 »
	Un horno para calcinar minerales, construido de mampostería, contiguo á la casa-máquina; en doscientas cincuenta pesetas.
	250 »
	El edificio construido también de mampostería, destinada á casa-máquina; en tres mil pesetas.
	3000 »
	Otro edificio igualmente construido de mampostería, destinada á viviendas, almacenes y despacho; en mil pesetas.
	1000 »
	TOTAL pesetas. . . . . 18093 »

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual á las diez de su mañana, debiéndose hacer constar que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación y que con respecto al contrato del arrendamiento á partido de la mina «Encarnación y Josefa María», solo existe como título de propiedad la certificación expedida por el Registro de este partido, no existiendo otros títulos con referencia á los edificios descritos, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores.

Dado en La Unión á siete de Julio de mil novecientos diez.—Justo Juez.—El Actuario, Benito Polo.

Número 1.522.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

##### Edicto.

Martínez Don Angel, de profesión fotógrafo, vecino de La Unión, y debe encontrarse en la provincia de Almería, se cita para recibirle declaración como testigo, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, fecha y causa en que recayese, Juzgado de La Unión, fecha siete del actual, recaída en causa por estafa, ha de comparecer ante el Juzgado de La Unión dentro del término de diez días.

Número 1.521.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

##### Requisitoria.

Procesado: Herrero Bernal Juan (a) Herrero Martínez, natural de Murcia (Espinardo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Juan de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan.

Número 1.520.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Citado: Serrano Díaz Juan, conocido por el Pintado, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración como testigo en causa por abusos deshonestos, instruida por este Juzgado de Cartagena, contra Rafael Molina García (a) Rolando, cuyo citado trabajaba en los manganesos y habitaba en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad y de donde se ausentó al término de Lorca á siega.

Cartagena 8 de Julio de 1910.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Actuario, P. I., José M. Berné.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.483.

#### FERROCARRIL DE ALCANTARIILLA Á LORCA

##### Anuncio.

Existiendo en los muelles de este Ferrocarril algunas expediciones anteriores al mes de Junio último, que no han sido recogidas por sus consignatarios, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á ellas se presenten á recogerlas en las estaciones de dicha línea donde se encuentran; advirtiéndoles que caso de no hacerlo se procederá a su venta en pública licitación.

Lorca 13 de Julio de 1910.

##### Anuncios.

#### CAJA DE AHORROS

DEL.

#### BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz. La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde 50 á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3% 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

##### SITUACIÓN EN 2 DE JULIO DE 1910

Saldo anterior. . . . .	Pts. 13.450.960'55
Imposiciones durante la semana. . . . .	351.270'50
Suma. . . . .	13.802.231'05
Integros. . . . .	422.665'74
Saldo. . . . .	13.379.565'31

#### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.